



RESOLUCIÓN N° 023- GADPRBQ-SO-2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 318 del COOTAD, establece que “Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten”

Que, el artículo 320 del COOTAD, indica que los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código y se contó con el quorum reglamentario, con la presencia del Sr. Presidente: Sr. Jaime Espinosa, Tlgo. Mario Ataballo, Vicepresidente y señores Vocales: Ing. Rodrigo Almachi y Sr. Víctor Jiménez.

Que, En sesión ordinaria realizada el día lunes 06 de diciembre del 2021, con la presencia del Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales se analizó los puntos establecidos en el orden del día propuesto y aprobado por la junta en pleno.

Que, La Junta Parroquial de Belisario Quevedo en uso de sus atribuciones que le confiere en el Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 67 literal a), p),o); Art. 245; Art. 256; Art. 258, y el Art. 318 del COOTAD; Art. 29 de la LOSEP

RESUELVEN:

Art. 1. Aprobar el acta No. 022- GADPRBQ-SO-2021 de la sesión ordinaria realizada el 22 de noviembre del 2021 y proceden a legalizar.

Art. 2. Se da por conocido el oficio S/N de la Junta Promejora Agrícola Unabana, Lasiguin, Putzalagua y San Francisco donde solicitan se ayude a gestionar y nos facilite un aval confirmando estar dentro de la parroquia para el ensanche, lastrado y pasos de agua desde Unabana hasta el inicio del asfalto de San Francisco. De la misma forma ser parte del presupuesto del GAD Parroquial.

Art. 3. Se da por conocido el oficio S/N de la Junta Promejora Agrícola Unabana, Lasiguin, Putzalagua y San Francisco donde solicitan se dote de tuberías adecuadas para pasos de agua para el mantenimiento desde la Loma de Unabana hasta el inicio del asfalto de San Francisco de la misma manera la carretera que llega a la cima del Putzalagua.

Art. 4. Se da por conocido la convocatoria a la reunión de Mesa Técnica de Articulación Intersectorial Ecuador Crece sin Desnutrición del Cantón Latacunga para el martes 30 de noviembre del 2021 a partir de las 10:00 en el Salón de la Casa de los Marqueses.

**Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo**

RUC: 0560017270001



Art. 5. Se da por conocido el oficio No. CE-UTC-PHS-74-2021 sobre la invitación a participar en la feria de navidad los días 21 y 22 de diciembre del 2021 de 09:00 a 16:00 en las instalaciones de la universidad.

Art. 6. Se da por conocido el oficio No. 059-UEBQ-R-2021, donde solicita se ayude podando los jardines de los dos bloques de la institución.

Art. 7. Se da por conocido el oficio No. HPSN-CAPTA-L-0008-2021, sobre la invitación para talleres gratuitos en diferentes temáticas por CAPTA BIENESTAR.

Art. 8. Se da por conocido el oficio No. PMASL-PRES-2021-146, sobre la invitación a la inauguración de la clínica móvil "Latacunga renace con salud", el miércoles 08 de diciembre del 2021 a partir de las 11:00 a.m. en la Av. Cívica, y se autoriza la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional para coordinar y promover la realización de campañas medicas con la clínica móvil en el Cantón Latacunga entere el Patronato Municipal de Latacunga y las Juntas Parroquiales.

Art. 9. Se da por conocido el oficio No. ISTC-R-2021-308-O sobre la invitación a la firma de convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Cotopaxi y la Superintendencia de Ordenamiento Territorial el jueves 2 de diciembre de 10h00 a 12h00 en el Centro de Atención Ciudadana.

Art. 10. Se da por conocido el oficio No. 001/BELISARIO QUEVEDO sobre la invitación a acompañar a las autoridades del MAG al invernadero de hortalizas el viernes 03 de diciembre del 2021 a las 13h30.

Art. 11. El ejecutivo del GAD Parroquial informó al legislativo acerca de los traspasos que ha autorizado de acuerdo al Art. 258 del COOTAD y según informe No. 003-GADPRBQ-ST-RP-2021

Art. 12. Se da por conocido el calendario de vacaciones de los miembros del GAD Parroquial de la siguiente manera: Mario Ataballo Vaca Enero 2022 y Julio 2022; Segundo Lino Gutiérrez de la Cruz Febrero 2022 y Agosto 2022; Nelson Rodrigo Almachi Marzo 2022 y Septiembre 2022; Víctor Hugo Jiménez Bustillos Abril 2022 y Octubre 2022, Jaime Rubén Espinosa Molina para mayo y noviembre 2022 y de mi persona para Junio 2022 y Octubre 2022.

Art. 13. Los miembros del GAD Parroquial harán uso de sus vacaciones de acuerdo al calendario de vacaciones y el Sr. Presidente procederá a notificar a los respectivos alternos que corresponda de cada miembro del GAD Parroquial.

Art. 14. Se aprueba en segunda instancia el presupuesto y el plan operativo anual para el año 2022 de acuerdo a los periodos de ejecución establecido, el mismo que entrará en vigencia para su ejecución desde el 01 de enero del año 2022, previa la correspondiente sanción por parte del ejecutivo.

Dado en la parroquia Belisario Quevedo, a los 06 días del mes de diciembre del 2021

Ejecútese:

Lo Certifico:

Sr. Jaime Espinosa
**PRESIDENTE DEL GAD DE LA
RURAL DE BELISARIO QUEVEDO**

Ing. Alexandra Ganazhapa
**SECRETARIA – TESORERA GAD DE LA
PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO**